



DECRETO N° 839.

CHIGUAYANTE 13 ABR 2016

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

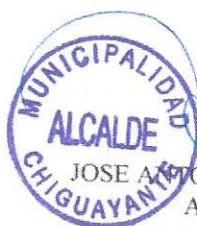
DECRETO :

1. Autorícese a GONZALO ANDRES CORRAL JOFRE, RUT N°
la dirección de
CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL
DEFINITIVA, para giro comercial de: INGENIERO CIVIL.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribucion:

- Interesado
- Alcaldia
- Direccion Juridica
- Secretaria Municipal
- Direccion de Control
- Direccion de Administracion y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 ABR 2016 HORA 17:00
PROCEDENCIA 199126
FIRMA 94